

-----En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, siendo las 12.00 hs. del día 18 del mes de marzo del año 2022 se reúnen, en la Sala "Mechi Mario", a los fines de reanudar el cuarto intermedio solicitado para hoy, los miembros de la Comisión de Paritaria General. Por el Poder Ejecutivo se encuentran presentes: Guido Bisterfeld, Juan Rivero, Araldo Eleno y Soledad Otero. Por las Asociaciones Sindicales se encuentran presentes: Susana Funes (SITRAJ), Liliana Rechimont y Marcelo Morales (ATE), Luciano Vuillermin, Alejandro Marinangeli, Carlos Orozco y Julio Acosta (Luz y Fuerza La Pampa); Alberto Chirino y Ricardo Valcarcel (UPCN), Rossi Carlos y Jorge Daniel Fraile (SITRAVIP), Sofia Llanos (SITRASAP), y Silvina Pellitero y Mario Fernandez (APEL).

Se reanuda el cuarto intermedio.

Se conviene que la moderadora de la reunión será la representante de ATE, Liliana Rechimont.

Toma la palabra el representante del Poder Ejecutivo quienes manifiestan que, en virtud de las apreciaciones de los representantes sindicales en la reunión anterior, quienes manifestaron la insuficiencia de la oferta salarial, es que luego de realizar los análisis correspondientes se trae a esta mesa una mejora de la propuesta realizada en la reunión anterior:

La misma consta de:

- Un aumento de un 10 % a partir del 1 de FEBRERO sobre los valores del mes de Enero del corriente año que serán abonado en la liquidación general del mes de Marzo.
- Un aumento de un 2 % a partir del 1 de MARZO sobre los valores del mes de Enero del corriente año que serán abonado en la liquidación general del mes de Marzo.
- Cláusula gatillo en el mes de Abril. Si la Inflación (medida por el INDEC a través del Índice de Precios al consumidor – Nivel general, para la región pampeana) en el trimestre ENERO–FEBRERO-MARZO supera los aumentos otorgados en dicho periodo, automáticamente se activa dicha cláusula a partir del 1° de abril y la misma se efectivizará en la liquidación general del mes de abril.
- Cláusula gatillo Semestral más incremento real. Si la Inflación (medida por el INDEC a través del Índice de Precios al consumidor – Nivel general, para la región pampeana) en el primer semestre del año supera los aumentos otorgados en dicho periodo, automáticamente se activa dicha cláusula a partir del 1° de julio y la misma se efectivizará en la liquidación general del mes de

SOFIA LUZ LLANOS
SECRETARIA GENERAL
SI. Tra. Sa. P.

SUSANA FUNES
SECRETARIA GENERAL
SI. TRA. J. LP

ALBERTO CHIRINO
Secretario General Adjunto
UPCN Secc. La Pampa

JORGE DANIEL FRAILE
SECRETARIO GENERAL
SITRAVIP

RICARDO A. VALCARCEL
RESPONSABLE OPERATIVO
UPCN Secc. La Pampa

julio más un incremento real de un 1 % sobre la cláusula gatillo antes mencionada. Dicho aumento no podrá ser inferior al 24.5 %.

- Al momento de considerar la pauta salarial del segundo semestre se tomara como base de cálculo para los aumentos a ofrecer los haberes del mes de Julio del año 2022, a los efectos de consolidar el incremento real de los salarios otorgado en el primer semestre.

Toman la palabra UPCN y Luz y Fuerza manifestando su inquietud sobre el concepto 036.

El representante del Ejecutivo manifiesta que el concepto 036 será el punto 2 del temario a discutir en la próxima reunión del mes de mayo.

UPCN respecto del tratamiento del concepto 036 manifiesta que lo que se debería pactar es el porcentaje a pasar de ese concepto, y no hablar de que se va a discutir el pasaje sino que porcentaje se va a pasar.

Luz y Fuerza aclara que se había discutido en la mesa que el recupero del 1% es poco porque si seguimos así recuperando vamos a tardar demasiado, por eso pedimos que la recomposición sea del 5% y respecto de las demás propuestas estamos de acuerdo.

Los representantes del Ejecutivo manifiestan que este mejoramiento de la oferta es la mejor posible y la final que traemos a la mesa.

Apel manifiesta que ese 1% de recupero es mínimo considerando las expectativas de inflación para el primer semestre.

Sitraj también plantea la posibilidad del gobierno de que revea ese 1% de recupero, mas sabiendo que la recaudación no ha caído y creemos que el gobierno puede hacer un pequeño esfuerzo más, al menos dos puntos mas por sobre este 1%.

Los representantes del Ejecutivo manifiestan que con este nivel de inflación se está haciendo difícil equipararla con los salarios.


ATE manifiestan que también el 1% es insuficiente y que además eso no es recuperación sustancial ya que es algo que nos adeudan del 2020.

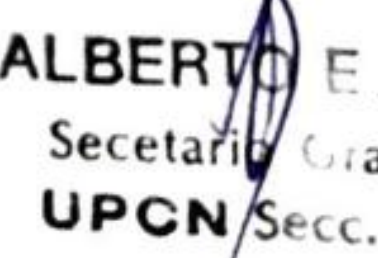
La inflación nos devora el salario, ya que los supermercados aumentan los precios muy por encima de la inflación.

A nosotros se nos adeuda el 14%.

Sitrasap también sostiene que el 1% del 14% que nos deben es una burla, con todo el esfuerzo que hemos hecho. Hace dos años atrás que perdimos ese 14%. Por eso consideramos que deberían mejorar ese 1% y que el recupero sea realmente un recupero.


SOFIA LUZ LLANOS
SECRETARIA GENERAL
SI. Tra. Sa.P.


SUSANA FURI
SECRETARIA GENERAL
SI. TRAJ. LP


ALBERTO E. CHIRINO
Secretario Gral. Adjunto
UPCN Secc. La Pampa

Los representantes del Ejecutivo manifiestan que la propuesta ha sido mejorada considerablemente y es la oferta final que podemos mantener en el tiempo.

Se solicita un cuarto intermedio
Se reanuda el cuarto intermedio

Toma la palabra los representantes gremiales y UPCN manifestando que hay acuerdo en la pauta salarial, aunque el 1% nos parece insuficiente.

Sitraj manifiesta que no se ha podido cumplir con la asignación de las categorías creadas (Auxiliar Superior de 2° y Auxiliar Superior de 1° de la rama de Maestranza, Obreros y Servicios) para los compañeros de esa rama. Este tema no sería para la sectorial ya que ya hay un acuerdo homologado y las categorías ya han sido creadas. Se trata de un acuerdo del año de 2014.

Y a su vez tratar la recategorización del personal administrativo con la categoría de oficial mayor llevarla hasta oficial superior de 1°.

ATE manifiesta que se mando la aclaración de los temas para tratar los temas de la sectorial de salud y de la patronal propusieron traerla a esta mesa para definir donde se trataran los Adicionales, El Proyecto de los 2871 y también de los monotributistas y artículos 6° y preguntar si se va a retomar la mesa de trabajo de reducción de la edad jubilatoria del personal de salud.

Los representantes del ejecutivo manifiestan que el tema de adicionales es un tema de la mesa general con la posibilidad de derivarlo a la sectorial. Podemos decidir entre todos si se trata acá o se deriva.

ATE manifiesta que el adicional por actividad crítica sea para los y las trabajadores/as de salud sin importar la rama, el problema es que cuando vamos a paritaria sectorial no podemos tratarlo porque nos dicen que es un tema que implica una cuestión presupuestaria y los paritarios del ejecutivo nos dicen que no tienen mandato para decidir.

Consideramos que son temas que deberíamos tratarlo acá en la mesa general.

UPCN manifiesta que hay muchos temas a incluir como actividad crítica, un ejemplo es la clínica médica que no tiene ese adicional y por lo general pasan todas las infecciones y lo mismo pasa con el tema de diálisis. Por ahí para el resto de los miembros de la mesa, hablar de tema de salud es engorroso sobre todo porque es un tema que no manejan ni entienden, entonces lo ideal sería tratarlo en la sectorial y frente a representantes del ejecutivo que tengan poder decisión.

Sitrasap manifiesta que hace años que la paritaria sectorial está haciendo agua, con el tema de ropa, el concepto 037.

Queremos que los temas sean tratados acá en la mesa general porque en la sectorial nos están dando miles de vueltas, y ya hace mucho tiempo. Queremos que tengan decisión política para tratar estos temas acá en la mesa general.

[Handwritten signature]
LTF

[Handwritten signature]
SOFIA LUZ LLANOS
SECRETARIA GENERAL
SI. Tra. Sa.P.

[Handwritten signature]
JUSANA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL
SI. TRAJ. LP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE FRAILE
SECRETARIO GENERAL
SI. TRA.VI.P.

[Handwritten signature]

ALBERTO E. CHIRINO
Secretario Grial. Adjunto
UPCN Secc. La Pampa

[Handwritten signature]
RICARDO A. VALCARLOS
RESPONSABLE OPERATIVO A CARGO
COM. SECCIONAL LA PAMPA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ATE

[Handwritten signature]
ATE

ATE esta de acuerdo con Sitrasap en tratar los temas sectoriales de salud en la mesa general.

Volvemos a ratificar que la actividad critica y la licencia profiláctica tiene que ser para todas y todos, y esto quedo demostrado en la pandemia.

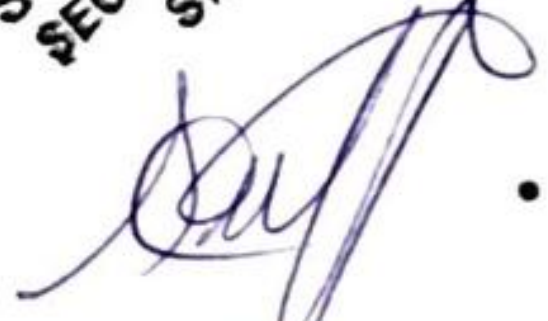
Todos los miembros de la mesa están de acuerdo en tratar los temas derivados de la paritaria sectorial y que por Ley se pueden tratar en la mesa general.

Por todo lo expuesto se firma el siguiente Acuerdo Paritario:

Acuerdo Paritario:


- Un aumento de un 10 % a partir del 1 de FEBRERO sobre los valores del mes de Enero del corriente año que serán abonado en la liquidación general del mes de Marzo.
- Un aumento de un 2 % a partir del 1 de MARZO sobre los valores del mes de Enero del corriente año que serán abonado en la liquidación general del mes de Marzo.
- Cláusula gatillo en el mes de Abril. Si la Inflación (medida por el INDEC a través del Índice de Precios al consumidor – Nivel general, para la región pampeana) en el trimestre ENERO–FEBRERO-MARZO supera los aumentos otorgados en dicho periodo, automáticamente se activa dicha cláusula a partir del 1° de abril y la misma se efectivizará en la liquidación general del mes de abril.
- Cláusula gatillo Semestral más incremento real. Si la Inflación (medida por el INDEC a través del Índice de Precios al consumidor – Nivel general, para la región pampeana) en el primer semestre del año supera los aumentos otorgados en dicho periodo, automáticamente se activa dicha cláusula a partir del 1° de julio y la misma se efectivizará en la liquidación general del mes de julio más un incremento real de un 1 % sobre la cláusula gatillo antes mencionada. Dicho aumento no podrá ser inferior al 24.5 %.
- Al momento de considerar la pauta salarial del segundo semestre se tomara como base de cálculo para los aumentos a ofrecer los haberes del mes de Julio del año 2022, a los efectos de consolidar el incremento real de los salarios otorgado en el primer semestre.


SOFIA LUZ LLANOS
SECRETARIA GENERAL
SI. TRA. Sa.P.


SUSANA
SECRETARIA GENERAL
SI. TRA. LP


JORGE FRAILE
SECRETARIO GENERAL
SI. TRA. V.P.


ALBERTO ECHIRINO
Secretario General Adjunto
UPCN Secc. La Pampa


RICARDO A. VALCARLOS
RESPONSABLE OPERATIVO A CAR
UPCN SECCIONAL LA PAMPA